

**MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES**

Subsecretaría de Telecomunicaciones

**EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 968, DE 18.06.2025, QUE ASIGNA CONCESIÓN DE
RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.**

En el concurso público del Tercer Cuatrimestre de 2021, se ha asignado a **WICOM TELECOMUNICACIONES SPA**, R.U.T. N° 77.165.263-8, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Traiguén**, Región de La Araucanía, con las características técnicas siguientes: Potencia 50 W; frecuencia 89,7 MHz; Estudio y Planta transmisora ubicados en Acceso Central S/N°, comuna de Traiguén, Región de La Araucanía, coordenadas geográficas 38° 15' 01" Latitud Sur, 72° 40' 55" Longitud Oeste (Datum WGS84); sistema radiante Direccional; polarización Vertical; arreglo de 4 antenas tipo Dipolo; 8,1 dBd de ganancia máxima; altura del centro de radiación de 35 m.; arreglo de antenas de acuerdo a la siguiente tabla:

N°	Tipo de Antena	Altura Antena [m]	Largo Vástago [cm]	Azimet Vástago [°]	Azimet Antena [°]	Fase [°]	Largo Cable [m]	Factor Velocidad Cable [0/1]
1	Dipolo	39,05	0	0	80	0	7,107	0,85
2	Dipolo	36,35	0	0	80	0	7,107	0,85
3	Dipolo	33,65	0	0	80	0	7,107	0,85
4	Dipolo	30,95	0	0	80	0	7,107	0,85

- Largo de cable alimentador : 37 m.

- Restricción : La altura del terreno sobre el nivel del mar, donde se ubicará el sistema radiante, no debe ser mayor a 190 m.

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 1,68498 dB.

- Pérdidas por lóbulo de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	1,70	0,50	0,10	0,00	0,00	0,00	0,10	0,50	1,70
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	3,80	5,90	6,70	6,50	6,40	6,50	6,70	5,90	3,80

Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 5 días

- Término de Obras: 12 días

- Inicio de Servicio: 59 días.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

Marco Antonio Labra Fuenzalida
Jefe Depto. Servicios De Radiodifusión
19/06/2025 17:16

